

Lanús,

23 ENE 2020

VISTO:

El Decreto-Ley 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", Decreto 4787 de fecha 27 de Diciembre de 2018 y Expediente 90.955/2019; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo N° 108 Inciso 14 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece entre las atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo: Celebrar contratos, fijando a las partes la jurisdicción provincial;

Que el Artículo N° 148 de la Ley mencionada precedentemente estipula que, cuando las Municipalidades carezcan de oficinas técnicas a cargo de profesionales, se podrán contratar los estudios, los proyectos y/o la dirección de las obras públicas con profesionales, y si, circunstancias muy especiales lo exigieran, el Departamento Ejecutivo podrá contratar directamente la realización de los trabajos a que se refiere este artículo;

Que mediante el Decreto N° 3510 de fecha 3 de Octubre de 2018, en su artículo 1° el Señor Intendente Municipal delega atribuciones y deberes asignados al Departamento Ejecutivo Municipal, en el funcionario a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad, Ing. ORTIZ, Carlos Rubén, conforme las competencias que en general le corresponden a dicha Secretaría;

Que atento a ello se suscribió Contrato de Obra entre el Señor Secretario de Desarrollo Urbano y las personas que se detallan a continuación: SCENNA Cinthia Denise, DNI: 33.712.409; STAFFORINI Patricio Ernesto, DNI: 8.702.896; LOPEZ Julieta Nazarena, DNI: 40.096.521; CALCAGNO Ignacio Martín, DNI: 38.145.219; CHAVES Verónica Elizabeth, DNI: 24.293.462; VOUKELATOS María Eugenia, DNI: 38.787.223; GIGLIOTTI Mariana, DNI: 33.853.281; CASSETTA Federico Martín, DNI: 33.913.465; LINO RIVERO Paula, DNI: 33.856.359; ZALAZAR Giuliana, DNI: 37.981.825; REPETTO Yesica, DNI 35.863.175; CUESTA GARCIA Marlene Victoria, DNI 93.873.799; PONCE Julio Alberto, DNI: 28.991.851;

Que el presente Contrato de Obra tiene por objeto la realización de informes expresos y periódicos basados en la inspección y supervisión que deberán realizarse sobre las obras públicas dentro del Municipio de Lanús. Asimismo, los "CONTRATISTAS", desempeñará entre sus funciones las obligaciones detalladas en la cláusula 6ta de los mencionados contratos;

El período de vigencia del presente se extiende desde el 1° de Enero al 30 de Junio de 2020;

Que la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica, en el marco de sus funciones emitió el dictamen correspondiente;

Que la Dirección General de Presupuesto, ha tomado debida intervención;

Que la erogación pertinente se deberá imputar a la Jurisdicción 01.12 - Categoría Programática 01 - Partida 3.4.9 - Fuente de Financiamiento 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

ARTICULO 1° Aféctese el gasto que demande la erogación de los Contratos de Obra suscriptos por la suma total de \$ 2.887.680 (PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA), respecto de las personas, montos y períodos detallados en el Anexo I que integra y forma parte del presente

ARTICULO 2°: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar y librar Orden de Pago por la suma total de \$ 2.887.680 (PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA), con cargo a la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 12 - Categoría Programática 01 - Partida Presupuestaria 3.4.9 - Fuente de Financiamiento 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, y el Señor Secretario de Desarrollo Urbano.

ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Tesorería; remítase fotocopia autenticada del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-.

LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

ING. CARLOS RUBEN ORTIZ  
Secretario de Desarrollo Urbano



NESTOR OSVALDO GRINETTI  
Intendente Municipal

ANEXO I

Apellido	Nombre	D.N.I. N°	Periodos Ene - Jun	Importe Mensual	Importe Total del Contrato
SCENNA	CINTHYA DENISE	33.712.409	6	\$ 32,344	\$ 194,064
STAFFORINI	PATRICIO ERNESTO	8.702.896	6	\$ 58,219	\$ 349,314
LOPEZ	JULIETA NAZARENA	40.096.521	6	\$ 32,344	\$ 194,064
CALCAGNO	IGNACIO MARTIN	38.145.219	6	\$ 32,344	\$ 194,064
CHAVES	VERONICA ELIZABETH	24.293.462	6	\$ 24,582	\$ 147,492
VOUKELATOS	MARIA EUGENIA	38.787.223	6	\$ 36,225	\$ 217,350
GIGLIOTTI	MARIANA	33.853.281	6	\$ 38,813	\$ 232,878
CASSETTA	FEDERICO MARTIN	33.913.465	6	\$ 32,344	\$ 194,064
LINO RIVERO	PAULA	33.856.359	6	\$ 38,813	\$ 232,878
ZALAZAR	GIULIANA	37.981.825	6	\$ 38,813	\$ 232,878
REPETTO	YESICA	35.863.175	6	\$ 38,813	\$ 232,878
CUESTA GARCIA	MARLENE VICTORIA	93.873.799	6	\$ 38,813	\$ 232,878
PONCE	JULIO ALBERTO	28.991.851	6	\$ 38,813	\$ 232,878
				\$ 481,280	\$ 2,887,680

